



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

En ejecución de sentencia 214/2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de régimen jurídico, organización y funcionamiento de las entidades locales se emite el siguiente

INFORME

Primero. – Que para ejecutar el fallo de la sentencia 214/2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 1 de febrero de 2023 se firma el acta por la presidenta y la secretaria del tribunal designado para la provisión de dos plazas de auxiliar administrativo, personal funcionario, para el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en la que se propone el nombramiento como funcionaria de carrera, en calidad de auxiliar administrativo, de doña María Belén Sanz Cazorro.

Dicho acta se publica el 9 de febrero de 2023 en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Segundo. – El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público dispone, sobre la adquisición de la condición de funcionario de carrera lo siguiente:

1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el diario oficial correspondiente.
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del estatuto de autonomía correspondiente y del resto del ordenamiento jurídico.
- d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Habiendo la interesada, superado el proceso selectivo, corresponde ahora el nombramiento por el órgano competente.

Tercero. – El nombramiento de doña María Belén Sanz Cazorro como auxiliar administrativo, con destino en el departamento de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en condición de funcionario de carrera, no conlleva incremento de gasto ya que se trata de una plaza que está dotada presupuestariamente en la partida 9320 capítulo 1.



Cuarto. – Corresponde el nombramiento de funcionarios de carrera a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. – Nombrar como funcionaria de carrera, en calidad de auxiliar administrativo, con destino en el departamento de Gestión Tributaria (nivel 16), del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero a doña María Belén Sanz Cazorro, con DNI *****4301Z.

Segundo. – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionario de carrera será el 1 de marzo de 2023, para lo cual se emplaza a la interesada para el acto de acatamiento de la Constitución, el estatuto de autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como de toma de posesión en acto único, en los términos que se comunicará al interesado.

Tercero. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

A 21 de febrero de 2023.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

La secretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios